



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2017-MPH/A.**

Ayacucho, **18 ABR. 2017**

**VISTO:**

El Decreto Directoral N° 007-2017-GRA/DRTPE-DPSC de fecha 17 de abril de 2017, sobre Diligencia de Conciliación entre el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga, representando por el señor Carlos Sandro Aronés Pozo en su calidad de Secretario General, ha promovido un procedimiento conciliatorio por ante la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con sede en nuestra ciudad, respecto al Pliego de Reclamos para el Periodo 2018.

Que, el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los procuradores públicos conforme a Ley;

Que, de la Constancia de Asistencia a Reunión de Conciliación, de fecha 17 de abril de 2017, expedida por el Abogado Hilarión Yarasca Quispe, Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ayacucho, donde se deja constancia de la incomparecencia del representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga; por lo que la representación sindical solicita nueva diligencia, por lo que se cita a las partes a Reunión de Conciliación.

Que, mediante Decreto Directoral N° 007-2017-GRA/DRTPE-DPSC de fecha 17 de abril de 2017, sobre Diligencia de Conciliación entre el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Huamanga, se resuelve convocar por segunda vez a la diligencia de Conciliación entre el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el día martes 18 de abril de 2017 a horas 15:00.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Abog. Hernán Mitacc Quispe, Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para que asista en representación de la Municipalidad Provincial de Huamanga a la Audiencia de Conciliación, que se realizará en el Jr. Libertad N° 539 – Ayacucho, el día 18 de abril de 2017, a horas 15.00.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto Resolutivo Abog. Hernán Mitacc Quispe, Procurador Público, Gerente Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

